

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo segunda reunión del Comité de Fauna  
Lima (Perú), 7-13 de julio de 2006

Informes regionales

AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

1. Este reporte ha sido elaborado por Alvaro Velasco y Marcel Calvar, miembros Alternos por la región de América Central, del Sur y el Caribe.
2. Información general
  - a) Países de la región: 31
  - b) Países que respondieron comunicaciones entre marzo 2006 – mayo 2006: 14
3. Reuniones o eventos nacionales, regionales e internacionales relacionados con CITES

Brasil

En diciembre de 2005, la Secretaría impartió un cursillo de fortalecimiento de capacidades de las Autoridades Científicas "La Ciencia y la CITES", para las Partes del Cono Sur de Sudamérica, en la ciudad de Brasilia. Contando con el apoyo de IBAMA y con la participación de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay. Se realizaron presentaciones sobre el funcionamiento de las Autoridades Científicas en los diferentes países asistentes; Programa de manejo e camélidos en Argentina; Programa de manejo de *Caimán yacare* en Paraguay; Programa forestal para caoba *Swietenia macrophylla* u otra especie forestal de Bolivia; Cadena de custodia para caoba *Swietenia macrophylla* u otra especie forestal en Brasil; Marcaje de madera de alerce *Fitzroya cupressoides* u otra especie forestal en Chile; Importancia de Uruguay como país re-exportador y el control de tránsito de mercancías CITES en este país; Conservación, manejo y uso sustentable de los cocodrilos; Conservación y aprovechamiento sustentable del loro hablador *Amazona aestiva* (Proyecto Elé) y otros psitácidos. Los objetivos fueron destacar fundamentalmente: el Papel y funciones de la Autoridades Científica; Dictámenes de extracción no perjudicial; Gestión adaptable y supervisión; El proceso del examen del comercio significativo, gestión adaptable y los cupos de exportación; Sistema de producción (cría en cautividad y reproducción artificial); Disposición de especímenes confiscados. Asimismo, se tuvo la oportunidad que se reunieran representantes del Comité Permanente (Chile), del Comité de Flora (Dra. Fátima Mereles de Paraguay) y del Comité de Fauna (Dr. Marcel Calvar de Uruguay). Entre las recomendaciones relacionadas con fauna se encuentran el intercambiar experiencias entre los países de la región sobre lineamientos, protocolos, listas de chequeo para la preparación y evaluación de planes de manejo; Armonizar en la medida de lo posible la definición de los criterios básicos para elaboración de programas de uso y conservación de especies CITES (metodologías comparables); Reforzar la comunicación regional; Reforzar la

cooperación regional (por Ej. determinación de especies, determinación de muestras de corales, facilitar manuales de identificación, catálogos, etc.); Promover y realizar capacitación sobre la taxonomía de peces ornamentales; Preparar un directorio de especialistas (con bibliografía) que estén trabajando con las mismas especies en los distintos países; Continuar discusiones para elaborar proyectos regionales de loros y *Tupinambis* (taller y elaboración de planes de manejo); entre otros.

### Colombia

En noviembre del 2005 se realizó un Taller de Trabajo y Capacitación en Manejo de Disposiciones de la Convención CITES. En la ciudad de Cali con la presencia de un representante de la Secretaría, el Dr. Juan Carlos Vázquez y el Lic. Álvaro Velasco miembro alterno por la región en el Comité de Fauna. El objetivo del taller fue aclarar las reglamentaciones existentes para otorgar licencias de exportación de organismos o productos de organismos contemplados en la Convención CITES. Al taller asistieron representantes de las Autoridades Administrativas y Científicas CITES del país, Corporaciones Autónomas Regionales, organismos policiales, zoológicos, universidades nacionales, ONG's, zocriaderistas de la especie *Caiman crocodilus fuscus* y comercializadores nacionales e internacionales. Entre los principales logros y compromisos de la reunión, destacamos el reunir a las diferentes entidades relacionadas con el tema CITES; se presentaron los avances en la investigación relacionada con la Convención; se informó a los participantes sobre las normas y procedimientos CITES a las industrias y autoridades ambientales; se discutieron sobre las dificultades en los procedimientos para la obtención de los permisos CITES; y se abrió un espacio de discusión entre las Autoridades y los industriales.

### Nicaragua

En el segundo semestre del 2005 se realizó el Taller de Capacitación de Autoridades Científicas sobre el rol de las Autoridades Científicas de la región, para la aplicación de la CITES, impartido por la representante regional ante el Comité de Flora, con el apoyo del proyecto Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). En esta capacitación se hizo énfasis en las funciones, procedimientos e importancia de la asesoría de las Autoridades Científicas para la aplicación de la Convención y garantizar la sostenibilidad del comercio internacional de vida silvestre.

En noviembre del 2005 se realizó el Taller sobre la aplicación de la CITES en la región con la participación del comité técnico CITES de la Comisión Centro Americana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y los fiscales de la región, con el objetivo de facilitar el intercambio de experiencias. También se revisó la propuesta del módulo de capacitación sobre la Convención CITES que esta organizando la red universitaria de derecho ambiental con el apoyo de la CCAD.

### Venezuela

En marzo del 2006 se realizó un Taller organizado por la Oficina Nacional de Diversidad Biológica y la Secretaría CITES sobre Legislación, en Caracas. Este taller tenía como finalidad determinar las falencias de la legislación venezolana en la aplicación del Texto de la Convención. Como resultado final, se elaboró un cronograma de trabajo conjunto, en el cual Venezuela presentará a la Secretaría los avances en la materia a los fines de ser reclasificada en el análisis de las legislaciones nacionales, que viene adelantando la Secretaría.

### Taller de *Strombus gigas* en República Dominicana

En diciembre del 2005 se realizó un taller sobre el examen del comercio significativo del *Strombus gigas*. El taller consistió en exponer por los países del área de distribución las medias tomadas, a la Secretaría CITES y el Presidente del Comité de Fauna, así como dar explicaciones sobre cualquier duda técnica que surgiera durante el proceso del análisis del comercio significativo. En el primer día, la Secretaría CITES realizó una intervención explicando los procedimientos del taller y una breve actualización del proceso del análisis del comercio significativo. El representante de la FAO intervino haciendo hincapié en un Manual de Pesca Responsable para el *Strombus gigas* que está confeccionando la FAO. Representantes de *Caribbean Regional Fisheries Mechanism* (CRFM) iniciativa *S. gigas* y de *Caribbean Fisheries Management Council* explicaron sobre los resultados del taller celebrado en Colombia en noviembre y de las evaluaciones realizadas en diferentes países caribeños. Posteriormente cada uno de los 16 países Parte presentes y Haití como país no Parte de

CITES expusieron las medidas aplicadas para la gestión de la especie. La Secretaría explicó que sólo Haití no había cumplido con los compromisos, por lo que se mantenía la recomendación de suspender el comercio para ese país y que otros países como Colombia, Nicaragua y San Vicente y las Granadinas debían aclarar dudas con el Comité de Fauna.

#### 4. Actividades de la Región en relación a CITES

##### Jamaica

En enero del 2006 se efectuó un Taller regional sobre el monitoreo y conservación del Caracol concha, *Strombus gigas*, con el objetivo de ayudar a los países del Caribe en el desarrollo de un plan de manejo efectivo de las pesquerías del referido molusco y mejorar la capacidad de implementar las Resoluciones CITES.

##### Nicaragua

En septiembre de 2005 se realizó el Taller de manejo de fauna silvestre en cautiverio realizado, dirigido al personal técnico del Ministerio del Ambiente y propietarios de empresas de zootecnia.

En abril de 2006 se realizó el Taller de presentación del Manual Operativo Binacional para el control del comercio internacional de vida silvestre, en el departamento de Río San Juan, fronterizo con Costa Rica. En este taller se conformó la comisión departamental para el control del comercio y tráfico ilegal de vida silvestre con la participación de instituciones de gobierno, alcaldías y sociedad civil.

En mayo de 2006 se realizó el Taller sobre Herpetofauna en cautiverio, en el cual se presentaron los indicadores de reproducción de fauna silvestre en cautiverio, dirigido a todo el personal técnico del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) y empresarios.

#### 5. Aplicación de la Convención

##### Chile

Se llevaron a cabo 4 talleres de Capacitación en materia de CITES a 120 inspectores de Controles Fronterizos del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) - Autoridad Administrativa para fauna vertebrada terrestre, tanto en aspectos generales como en aplicación de la convención. Se entregó material de apoyo.

Como apoyo a la fiscalización se adquirieron 13 sets de los Manuales de Reconocimiento de Especies/especímenes CITES editados por *Environment Canada*, los cuales han sido distribuidos a cada una de las regiones del país.

El SAG reforzó sus labores de fiscalización en controles fronterizos a través del reforzamiento del programa de brigadas caninas. Un total de 8 perros labradores fueron adiestrados para la intercepción de diversos productos de importancia fito y zoonosanitaria y también para especímenes CITES. Se adiestraron para reconocer aromas relacionados con tortugas terrestres, primates y plumas de psitácidos. Laboran el Aeropuerto de Santiago y en el Control fronterizo terrestre de los Libertadores en la frontera con Argentina. Durante el 2006 se están entrenados nuevos perros para controles fronterizos del norte de Chile.

##### Paraguay

Se encuentra en vigencia la Resolución de la Secretaría del Ambiente (SEAM) N° 610/06 por la cual se suspende el otorgamiento de nuevos cupos de aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres de las especies CITES y NO CITES con fines comerciales y se deja sin efecto los saldos de cupos.

En marzo del 2006 fue remitido el anteproyecto de Reglamentación de la Ley 92/96 de Vida Silvestre al Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, para su consideración. Paralelamente está en proceso el anteproyecto de Reglamentación de la Ley 583/75 de CITES.

## República Dominicana

Emisión el 1 de octubre del 2004, del Decreto N° 1288-04 del Poder Ejecutivo, mediante el cual el país adoptó una legislación nacional CITES, cumpliendo así con lo establecido en el Artículo XIV del texto de la Convención.

Emisión de una nueva ley de pesca, la N° 307/04 que establece talla y peso mínimos, para captura de lambí, de 20 cm. de longitud del ápice al canal sifonal y 27 gramos de carne (0,5 lb.), respectivamente.

## Venezuela

La Autoridad Administrativa CITES esta diseñando la normativa legal acorde a las recomendaciones obtenidas durante el taller sobre legislación nacional, realizado en marzo del 2006, a los fines de cumplir con los compromisos adquiridos con la Secretaría.

### 6. Temas de importancia a ser informados en la Reunión 22ª del Comité de Fauna

#### Argentina

##### a) Plan de Manejo del guanaco (*Lama guanicoe*) en la Argentina

La elaboración del Plan de Manejo del Guanaco surge de la necesidad cumplir con compromisos tanto nacionales como internacionales, y sus antecedentes son el requerimiento de CITES a través de su Comité de Fauna, las resoluciones 220/98 y 82/03 de la autoridad de aplicación a nivel nacional, de las demandas y acuerdos emanados de las reuniones de Trelew (octubre 2002) y Buenos Aires (diciembre 2002). El guanaco (*Lama guanicoe*), es una especie silvestre cuyo comercio internacional se encuentra regulado por la Convención CITES, listado en el Apéndice II. De acuerdo a la Resolución 1030/05 está categorizada como "especie no amenazada" y en el libro rojo de la UICN, su status es de Riesgo Bajo. Actualmente, si bien sus poblaciones no se encuentra en retroceso, esta especie debe considerarse frágil debido a que habita en un ambiente que se encuentra muy castigado por la erosión del suelo y cualquier impacto que se genere en el podría dañar a las poblaciones naturales. En el año 2004, a instancias de esta Dirección de Fauna Silvestre, de la Dirección de Fauna Silvestre del Ministerio de la Producción de la provincia de Río Negro y de la Dirección de Fauna y Flora Silvestres del Ministerio de la Producción de la provincia del Chubut, con el apoyo financiero del Consejo Federal de Inversiones (CFI), se realizaron dos talleres con la participación de investigadores, técnicos y autoridades provinciales y nacionales. El resultado final es la elaboración de un Plan de Manejo para la especie. Este plan de manejo, ha sido elevado para su aprobación a las autoridades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

##### b) Plan de monitoreos de zorros (*Pseudalopex* spp.) en la Argentina

Los zorros sudamericanos (*Pseudalopex* sp. y *Cerdocyon* sp.) son intensamente cazados en Argentina por el valor de su piel y para reducir la depredación sobre el ganado y otros animales domésticos. Estas especies carecen de un plan de manejo en el país, el cual ha sido solicitado su diseño e implementación por la Secretaría. Se ha planteado que el plan de manejo debe integrar los objetivos del uso sustentable de las poblaciones de zorros, el control de la predación sobre el ganado y la conservación de las poblaciones y los ecosistemas de los que son parte. Para elaborar el plan de manejo de zorros se propone inicialmente implementar un programa de monitoreo de tendencias poblacionales. El programa de monitoreo en la región centro y sur de Argentina se basará en la actualización de muestreos iniciados entre los años 1989 y 1992 y en el muestreo de nuevas áreas especialmente en la región norte del país. Lo que permitirá contar con información anual actualizada sobre las tendencias poblacionales de los zorros. Esta información de tendencias poblacionales permitirá evaluar las consecuencias de las políticas de manejo aplicadas y de las fluctuaciones naturales de las poblaciones. La información proveniente del programa de monitoreo será integrada con información ecológica disponible sobre los zorros y sus presas y con información sobre factores económicos y sociales de cada jurisdicción. A partir de esta integración se elaborarán recomendaciones de manejo específicas para cada jurisdicción pero integradas a nivel regional. Este "Plan de Monitoreo" fue aprobado por

Resolución 243/2006 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y cuenta con un fondo de conservación específico.

c) Proyecto Censo Nacional de Camélidos Silvestres en la Argentina

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Fauna Silvestre, está desarrollando un proyecto que contempla la realización de un Censo Nacional de Camélidos. Este proyecto tiene como objetivo principal concretar un conocimiento del estado poblacional de Vicuñas (*Vicugna vicugna*), en toda el área de distribución de nuestro país y paralelamente un censo de guanacos (*Lama guanicoe*) en la región del Noroeste y Cuyo (mitad norte de Argentina). Argentina adhiere mediante la Ley 23.582 al "Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña" junto a Chile, Bolivia, Ecuador y Perú. En este marco y a diferencia de las otras partes firmantes de este convenio, nuestro país tiene una "deuda pendiente", respecto de la realización de una evaluación poblacional de esta especie en nuestro territorio. Con relación al guanaco, este censo poblacional, permitirá complementar la información generada por personal de la Estación Experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Bariloche a este respecto para la Región Patagónica. Este proyecto ha comenzado en septiembre de 2005 y continuará hasta en agosto – septiembre de 2006.

### Bahamas

Se aprobó en el 2004 la Ley sobre Conservación y Comercio de Vida Silvestre como medida para la implementación de la Convención, así como la Ley de Protección de los Mamíferos Marinos. Esta Ley está relacionada con las ya existentes sobre el sistema de manejo y captura de los delfines. Se han realizado cursos de sensibilización sobre el tema.

### Brasil

- a) La Autoridad Científica para primates ha solicitado un plazo más largo para la revisión del *Callithrix jacchus*, debido a que consideran que se requiere de 1 a 2 años para terminar la revisión.
- b) La Autoridad Científica está elaborando una proposición para alterar la sinonimia *Brachyteles aracnoides* = *Brachyteles hypoxanthus*.
- c) La Autoridad Científica para reptiles y anfibios ha elaborado una propuesta de enmienda de los Apéndices, para *Melanosuchus niger*, en la cual solicitan su transferencia del Apéndice I al Apéndice II bajo la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP13).

### Chile

- a) Se elaboró un Convenio de cooperación institucional entre el SAG y el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) del Perú, donde se acuerdan entre otras materias procedimientos de aplicación de CITES en la frontera, traspaso de información, devolución de especímenes incautados y capacitación.
- b) Comenzó a operar la reforma procesal penal, situación que modificó la aplicación de CITES respecto a los casos de Delitos relativos al comercio ilegal de especímenes CITES, casos que son vistos por el nuevo sistema judicial. El SAG ha sostenido reuniones de capacitación y cooperación con Ministerio Público y Fiscalías.

### Colombia

- a) Durante el 2004 y 2005, el Instituto Humboldt – Autoridad Científica CITES, desarrolló de manera concertada con los diferentes actores una metodología de criterios e indicadores para evaluar la zooturía en el país. Basados en este trabajo, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), formula la Resolución 1660 del 4 de noviembre de 2005, "Por la cual se establecen el procedimiento y la metodología que deben adoptar las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para efectos del cálculo anual de la cantidad de especímenes a aprovechar en zooturaderos cerrados de la especie de babilla (*Caiman*

*crocodilus fuscus*) y la subespecie *C. c. crocodilus* y se dictan otras determinaciones". Las autoridades Científicas de Colombia, se encuentran preparando una serie de recomendaciones para ofrecer a las Corporaciones Autónomas Regionales, una guía para aplicar dicha Resolución. Por otro lado, las recomendaciones incluyen que hacer en el caso de implementar zootecnia con otras especies de los Apéndices, principalmente Apéndice II.

- b) EL Instituto Humboldt, apoyo una investigación para examinar el tipo de comercio (oferta y demanda) del caballito de mar en el Caribe colombiano. Próximamente los resultados de esta investigación serán puestos en la página web del Instituto Humboldt.
- c) En el tema de divulgación: El Instituto Humboldt, diseño y desarrollo una página web para niños: <http://jovenes.humboldt.org.co/web/index.php>, Esta pagina presenta información sobre especies focales, incluidas algunas especies CITES como el *Strombus gigas*.
- d) Las Autoridades Científicas CITES de Colombia (Instituto Humboldt, Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, Instituto Sinchi, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), apoyaron a la Autoridad Administrativa en el desarrollo de una página web de CITES: <http://www.siac.net.co/cites/>, en donde se presenta información sobre la Convención y su aplicación en Colombia.

#### Cuba

- a) Se fijó como límite de extracción para *Strombus gigas* un cupo voluntario de 70.000 Kg. de carne procesada para el año 2006.
- b) Debido a la fuerte sequía que afecto el país el año 2005, no se realizaron colectas de huevos de *Crocodylus acutus*, en el marco del programa de *ranching* que se implementa en el país. Se espera que si las condiciones ambientales mejoran, reiniciar el programa en el 2006.

#### Guatemala

- a) Con relación al *Strombus gigas*, se continuó con los monitoreos iniciados en el 2005 en la región caribeña.
- b) Se continua con el programa de conservación de tortugas marinas, recolección de huevos, liberación de tortuguillas, control y vigilancia de las playas de anidación
- c) Asistencia al Taller trinacional para la conservación Guatemala-México-Belice para el manejo y del Cocodrilo de Pantano (*Crocodilus moreletii*) y reclasificación de la Tortuga Blanca (*Dermatemys mawii*).
- d) Se continua implementando los programas de conservación del *Oreophasis derbianus* (Pavo de Cacho), del *Trichechus manatus manatus* (Manatí) y *Tapirus bairdii* (Danta).
- e) Se está Elaborando una la Estrategia Nacional de Conservación del Lagarto Escorpión, *Heloderma horridum charlesbogerti*

#### Honduras

Honduras a cumplido con las recomendaciones establecidas y se ha comprometido a tomar medidas en relación a la ordenación y al comercio de concha reina: a) Honduras mantendrá siempre la moratoria voluntaria sobre la pesca de caracol hasta que puedan establecerse los cupos de captura y exportación debidamente justificados en base a las investigacione y los análisis de explotación del recurso; b) El gobierno realizará nuevas investigaciones para establecer cupos anuales de captura y de exportación científicamente justificados después de que se le haya notificado que su comercio no se considera de urgente preocupación; c) El Dr. Nelson Ehrhardt, es el científico responsable del trabajo científico junto a personal técnico de la DIGEPESCA/SAG necesario para poder hacer las estimaciones de los cupos anuales; d) Las capturas científicas obtenidas de los cruceros de control y de evaluación de la población no excederán del 20% de los desembarcos y no deberán exceder las

210 tm, este límite considerado como cauteloso en relación con la producción de los últimos 10 años antes de la moratoria; e) El producto de las capturas científicas podrá ser comercializado y exportado posteriormente al amparo de permisos CITES para poder sufragar los costos de la investigación científica de las conchas en la plataforma continental de Honduras; d) La Secretaría de Estado SAG a través del Decreto Ministerial N° 391-06 emitido el 10 de mayo del 2006 apoya el plan de investigación de las conchas y todas las medidas necesarias para mantener la pesca bajo moratoria hasta que se establezcan los cupos anuales basados en datos científicos. Producto de estas acciones la especie se ha suprimido del exámen del comercio significativo para Honduras.

#### Nicaragua

- a) Se diseñaron dos Manuales Operativos Binacionales para el Control del Comercio y Tráfico de Vida Silvestre, uno entre Nicaragua – Costa Rica y otro entre Nicaragua – Honduras. Ambos documentos recogen información general y procedimientos tanto legales como administrativos que se implementan en cada uno de los países para el control del comercio y tráfico ilegal de vida silvestre. Estos Manuales son producto de todo un proceso de coordinación y consenso entre instancias gubernamentales de Nicaragua, Costa Rica y Honduras que tienen relación directa o indirecta en el seguimiento y control del comercio y tráfico de vida silvestre, principalmente en las áreas y puestos fronterizos, entre las cuales se pueden destacar a las autoridades administrativas de CITES, Aduanas, Policía fronteriza, Policía económica y cuarentena delegaciones departamentales fronterizas y asesorías legales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos naturales (MARENA), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y ORSIA en Honduras.
- b) Se elaboraron dos propuestas de Acuerdos Binacionales para la Coordinación del Control del Comercio y el Tráfico de la Vida Silvestre en las Zonas Fronterizas, entre Nicaragua – Costa Rica y Nicaragua – Honduras, para la oficialización de parte de las máximas autoridades ambientales de cada uno de estos países la Coordinación del Control del Comercio y el Tráfico de la Vida Silvestre en las Zonas Fronterizas. El objetivo es la conformación de una comisión binacional que se encargue de coordinar, regular e impulsar actividades que se desarrollan en las fronteras, así como la implementación de los manuales operativos binacionales para controlar el comercio de la vida silvestre en las zonas fronterizas comunes. Estas propuestas han sido avalada por el comité técnico CITES de la CCAD y al igual que los manuales operativos binacionales para el control del comercio y tráfico de especies de vida silvestre, es una experiencia binacional que puede ser retomada por los demás países de la región.
- c) Se inició la actualización de los listados de especies de la región incluidas en los Apéndices CITES, proceso en el cual se logró involucrar de manera activa de las Autoridades Científicas CITES de la región. Igualmente se inició la elaboración de los listados de especies más presionadas por el comercio de la región. Estas iniciativas permitirán identificar especies que están presionadas en algunos o en todos los países de la región y sobre esta base planificar programas o estrategias regionales de conservación de estas especies.
- d) Con relación al *Strombus gigas*, del año 2003, se ha iniciado un proceso de planificación, organización y realización de actividades de investigación y establecimiento de disposiciones administrativas y legales con el propósito de que el aprovechamiento que nuestro país realiza de este valioso recurso se realice de manera sostenible. A mediados del 2005 se presentó a la Secretaría un informe que presenta los avances del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité de Fauna, el cual contiene de manera ordenada la información referida a todas las actividades que Nicaragua ha venido realizando en los últimos años, así como una recopilación de la documentación que demuestra el interés y la preocupación que el país tiene en promover y garantizar el aprovechamiento sostenible del Caracol reina del Caribe (*Strombus gigas*). En este sentido se han fijado cupos de captura y exportación, basándose en estudios de campo, tallas y peso mínimos de cosecha por individuo y carne procesada o no procesada; diseño de un sistema de permisos y licencias para los pescadores y exportadores; diseño y ejecución de un programa de supervisión de la población a largo plazo en las áreas de pesca comercial designadas que proporcione, como mínimo, estimaciones fiables sobre la densidad de adultos y juveniles dentro de las áreas de pesca comercial designadas, el cual consta de 4

objetivos: 1) Implementar el Plan de Acción para mejorar la ordenación y administración de la producción del *Strombus gigas* en el Caribe nicaragüense; 2) Construir una base datos que contribuya a generar conocimientos más completos del estado actual del recurso y la biología del caracol conchal, así como otros elementos que ayuden a mejorar las decisiones de manejo, el monitoreo, investigación, vigilancia y control; 3) Promover la adopción de medidas de manejo acordes a la situación actual de explotación y la revisión de las medidas existentes que sean necesarias y 4) Generar líneas básicas de acción que ayuden a mejorar el monitoreo, investigación, vigilancia y control. Este Plan de Acción contiene dos programas, uno de investigación y otro de monitoreo. Finalmente se creó un Comité *ad hoc* integrado por representantes del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales, la Autoridad Administrativa de CITES-Nicaragua y representantes del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, a los fines de revisar periódicamente los procedimientos de toma de decisiones sobre la captura y gestión de la especie, particularmente sobre las medidas de regulación, las que se han ido adaptando de acuerdo a como ha ido avanzando el estado de conocimiento del caracol concha en Nicaragua.

### Paraguay

- a) Se realizó una actualización del listado de especies incluidas en los Apéndices de la Convención.

Taxa	Apéndice I	Apéndice II	No especies CITES
Mamíferos	12	19	31
Aves	14	107	121
Reptiles	2	15	17
Totales	28	141	169

- b) Se realizó una verificación sanitaria para determinar el estado y condición de los especímenes expuestos en el evento educativo Exposición Planeta Animal. Se implementó un sistema de control y vigilancia durante el evento, por parte de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada de la Secretaría del Ambiente.
- c) Se elaboró una propuesta para realizar estudios de campo, en el marco del plan de manejo del *Caiman yacare* – Proyecto Jacaré, el cual fue introducido ante el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Ambiental, préstamo 1.300/OC-PR-Paraguay.
- d) En el marco del Proyecto de Ordenamiento Territorial llevado a cabo por la SEAM, y actores locales de los Departamentos del Alto Paraguay y Boquerón se está relevando datos de distribución de especies listadas en los Apéndices CITES, a fin de identificar zonas de alta diversidad o de mayor abundancia de las especies, con el propósito de determinar zonas de manejo de vida silvestre, dar las directrices que permitan la conservación del hábitat y de la perpetuación de las especies CITES, como así también una alternativa de producción para inversores interesados en el rubro.
- e) Se realizó una evaluación ecológica rápida en el área de influencia para el llenado del embalse de la represa hidroeléctrica Yacyretá, para determinar la presencia de especies CITES, y actualizar su rango de distribución y situación de las mismas.

### República Dominicana

- a) Se han implementado las recomendaciones de CITES dispuestas en la Resolución Conf. 12.8. sobre el examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II: a) Moratoria a la exportación de *Strombus gigas*, desde el 1 de noviembre del 2003 hasta el 31 de enero del 2004, aunque la prohibición de exportación de esa especie ya se había adoptado desde septiembre del 2003 y se ha mantenido hasta el presente; b) Implementación del proyecto rehabilitación del manejo del *Strombus gigas*, el cual se desarrolla con apoyo de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) de los Estados Unidos y el Caribbean Regional

Fisheries Mechanism (CRFM) y c) Emisión del Decreto No. 833-03, del Poder Ejecutivo, estableciendo veda estacional del *Strombus gigas*.

- b) Elaboración de los informes anual 2005 y bienal 2003-2004, en proceso. Recepción y procesamiento de permisos de importación de especies CITES. Emisión de los permisos de exportación y reexportación de especies CITES.

#### Uruguay

- a) Desde el año 2003 se autorizó la caza de control (Decreto 164/96) de zorro gris *Pseudalopex gymnocercus* y zorro de monte *Cerdocyon thous*. Debido a que los volúmenes de exportación son de muy escasos: 17 y 11 especímenes de las especies mencionadas, respectivamente, no se han fijado cupos voluntarios para realizar comercio internacional de estas dos especies incluidas en el Apéndice II.
- b) Desde el año 2005 la exportación de especímenes de esturión siberiano *Acipenser baerii*, especie exótica criada en granjas controladas, se ha ido incrementando. Incluso a partir de la Notificación a las Partes 2006/024 relativo a las restricciones sugeridas por la Secretaría al comercio de Acipenseriformes para países del área de distribución, los volúmenes siguen aumentando.
- c) Entre el año 2005 y lo que va del 2006, se han exportado 1.785,30 Kg. de caviar y 633 Kg. de carne en filetes.
- d) Las principales transacciones comerciales corresponden a re-exportaciones de pieles de zorro gris *Pseudalopex griseus*, que proceden de Argentina, son manufacturadas en Uruguay para luego ingresar al comercio internacional. Entre el año 2005 y lo que va del 2006, se han re-exportado unas 600 pieles, aproximadamente.
- e) Se re-exportaron 26.673 pieles crudas de *Caiman crocodilus fuscus*, producto de decomiso.
- f) Por primera vez Uruguay detectó el ingreso ilegal de especímenes mediante un permiso adulterado. Se trataba de 15 pieles de boa curiyú *Eunectes notaeus*, procedentes de Argentina, confiscándose e informando oportunamente a la Autoridad Administrativa de Argentina y a la Secretaría CITES.

#### Venezuela

Los informes anuales correspondientes al año 2005 y el informe de gestión bienal 2003 – 2004, ya están elaborados y en proceso de su aprobación para el envío a la Secretaría.